

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8908 BURGOS

Edicto

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección Primera del Procedimiento Concursal n.º 280/2012 y NIG n.º 09059.42 1 2012 0009424, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 1-02-2013 Auto declarando en concurso voluntario al deudor Impemir, S.L., con CIF n.º B09244815 y domicilio social en la Carretera Madrid-Irún, Km 234, c/ Mercurio, n.º 5, Villagonzalo Pedernales (Burgos).

2.º Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor. Se ha designado, como administración concursal al economista don Francisco Javier Alonso Martínez, con domicilio postal en la c/ Caja de Ahorros Municipal, n.º 1, 4.º B, CP 09001 Burgos y dirección electrónica fjalonso@economistas.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 7 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130011173-1